

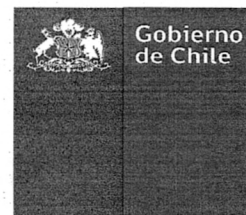
**PROTOCOLO DE ACUERDO DE COLABORACIÓN MUTUA EN EL
ÁMBITO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN LA
REGION DE LA ARAUCANIA:
SEREMI DEL DEPORTE - SEREMI DE EDUCACIÓN - SEREMI DE
SALUD- IND-JUNJI-INTEGRA- JUNAEB-SENADIS**

En Temuco, Región de La Araucanía a 2 de octubre de 2014, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL DEPORTE**, representada por su Secretario Regional Ministerial, don **RENATO ARNALDO HAURI GÓMEZ**, chileno, casado, asistente social, cédula nacional de identidad N° 5.767.122-k, ambos con domicilio en Avenida San Martín N° 841, Temuco; **Instituto Nacional de Deportes (IND)**, RUT N° 61.107.000-4, representado por su Director Regional (TyP), **Don CAMILO ESPINOZA CORSO RUT. N° 15.175.414-7**, ambos con domicilio para estos efectos en San Martín N° 841 de Temuco la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, RUT. 60.901.011-8, representada por su Secretario Regional Ministerial, don **MARCELO SEGURA HERRERA**, chileno, profesor, cédula nacional de identidad N° 10.380.773-5, ambos domiciliados en General Mackenna 574, comuna de Temuco; la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, RUT. 61.601.000-k, representada por su Secretario Regional Ministerial, don **CARLOS GONZALEZ LAGOS**, chileno, casado, médico cirujano, cédula nacional de identidad N° 7.953.788-8, ambos domiciliados en calle Aldunate N° 512, comuna de Temuco, la **Junta Nacional de Jardines Infantiles -JUNJI-**, RUT N° 70.072.600-2 representada por su Directora Regional (TyP) Doña **MARÍA ISABEL COFRE MOLINET**, ambos domiciliados para estos efectos en V. Mackenna N° 914 de Temuco; la **Fundación INTEGRA**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, Doña **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**, ambos domiciliados para estos efectos en **calle Claro Solar N° 1148**; el **Servicio Nacional de la Discapacidad -SENADIS-**, RUT N° 72.756.700-5, representado por su Directora Regional Doña **SANDRA ESPINOZA ESCOBAR**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Andrés Bello N° 765 de Temuco y la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas - JUNAEB-**, RUT N° 60.908.000-0, representado por su Directora Regional Doña **CAROLA RODRÍGUEZ FERRADA**, ambos domiciliados para estos efectos en calle V. Mackenna N° 214 de Temuco, vienen en celebrar el presente Protocolo de Acuerdo y exponen:



CONSIDERANDO:

- 1) Que según lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Administración del Estado debe observar los principios de eficiencia, eficacia y coordinación, debiendo, cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones.
- 2) Que la población chilena presenta altos niveles de sedentarismo y obesidad, los que son especialmente preocupantes cuando se presentan a temprana edad, es decir, en niñas, niños y adolescentes.
- 3) Que al Ministerio del Deporte le corresponde formular programas y acciones destinadas al desarrollo de la actividad física y deportiva en la población, y coordinar las acciones vinculadas al deporte que los Ministerios y Servicios Públicos desarrollen en sus respectivos ámbitos de competencia.
- 4) Que lo anterior debe realizarse considerando las distintas perspectivas regionales y comunales en su implementación
- 5) Que según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 18.575, orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los Ministerios se desconcentran territorialmente en Secretarías Regionales Ministeriales, quienes representan al Ministerio en la región, debiendo ajustar su actuar a las instrucciones de carácter técnico y administrativo que imparta el ministerio, según lo dispuesto en el Artículo 63, Ley 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
- 6) Que, la misión del Ministerio de Educación es asegurar un sistema educativo equitativo y de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación sectorial.
En tal sistema educativo la Actividad Física y el deporte son fundamentales para la formación integral de los estudiantes, ya que incluye los aprendizajes necesarios para desenvolverse como personas físicamente activas, responsables, reflexivas y críticas en los múltiples ámbitos de la vida; es además un excelente medio de socialización; por medio del juego y los deportes, los alumnos podrán aprender a aceptar su cuerpo y reconocer su personalidad.



- 7) Que, es misión y propósito del Ministerio de Salud, propiciar la Estrategia Nacional de Salud 2010-2020, que busca potenciar acciones de Promoción de Salud, contemplando metas asociadas a la actividad física, reducción de factores de riesgo como es el sedentarismo, sobrepeso y obesidad. En este contexto el propósito del Ministerio de Salud es "Contribuir al desarrollo de políticas públicas de nivel nacional, regional y comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludables".

Que, en dicho contexto, y a fin de promover y facilitar el trabajo intersectorial en el ámbito relacionado con el Deporte y la actividad física, el seremi del Deporte convoca a la mesa " INTERSECTORIAL DE COLABORACION MUTUA EN EL AMBITO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA ESCOLAR Y LA SALUD" , y a la firma del siguiente Protocolo de acuerdo

OBJETIVOS DE LA MESA:

- 1) Desarrollar un trabajo conjunto y coordinado para la difusión de valores asociados a la práctica del deporte y la actividad física desde la infancia.
- 2) Generar una agenda común de trabajo, que permita a cada organismo participante, dentro del ámbito de su competencia, el desarrollo de actividades comunes que se relacionen con actividad física, deporte y desarrollo de hábitos de vida saludable en la población.
- 3) Asistencia técnica mutua y permanente y apoyo a equipos de trabajo.
- 4) Implementación intersectorial y monitoreo y seguimiento permanente del programa del Ministerio del Deporte "Escuelas Deportivas Integrales (EDI)

COMPROMISOS:

- 1) Todos los firmantes se comprometen a asistir sistemáticamente a las reuniones de la mesa de trabajo y participar activamente en los procesos de planificación, evaluación y seguimiento de las acciones que se implementen.
- 2) Informar a la mesa acciones y actividades relacionadas a las temáticas que aborda la mesa, integrando, en el ámbito de sus facultades al resto de las entidades participantes.
- 3) Participar del diseño de un Plan de trabajo de la Mesa, acorde a los objetivos e intereses comunes, asociados a la promoción de la actividad física y el deporte y los estilos de vida saludable.
- 4) El Ministerio del Deporte y el IND coordinará la implementación del Programa Escuelas Deportivas Integrales que atenderán a menores de



4 a 14 años de edad a través de sus componentes; "Jardines Activos", "Escuelas de Iniciación Deportiva" y "Escuelas de Especialización Deportiva" y otros Programas, parte de su oferta Programática regional.

5) Por su parte, la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de La Araucanía en el marco de sus Programas Promoción de Salud y Elige vivir sano, con objetivos y metas asociadas a la reducción de factores de riesgo de la población a través de la promoción de estilos de vida saludables y la actividad física y el deporte, aportará capacitación, coordinación con mesas de trabajo y redes comunales, organización de eventos y actividades conjuntas, focalización de escuelas promotoras de salud, entre otras actividades que puedan surgir de los acuerdos de la mesa de trabajo.

6) la Secretaría Regional de Educación de la Región de La Araucanía, apoyará y coordinará junto al IND la Instalación de las Escuelas EDI en establecimientos educacionales de su dependencia y colaborará en la Capacitación del Recurso Humano en el área del deporte escolar.

7) **JUNJI y FUNDACIÓN INTEGRAL**, definirán coordinadamente con el Ministerio y el IND la focalización del Componente Jardín Activo, para ser implementado en jardines Infantiles de su dependencia, participando del proceso de evaluación y seguimiento en el desarrollo de este.

8) **SENADIS**, Aportará en la implementación de un modelo inclusivo en oferta Programática del Ministerio, con el propósito de considerar en todo el ciclo de vida de los programas y/o proyecto, la variables inclusión.

Por otra parte aportará en la fase de diseño de una estrategia paralímpica, desde sus particularidades y especificidades regionales.

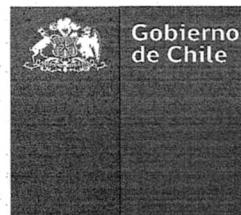
9) **JUNAEB**, Será un importante soporte en la organización de actividades para escolares, contribuyendo con la alimentación de los niños participantes en Encuentros y Eventos, en tanto sus capacidades y facultades lo permitan, según solicitud formal de esta Mesa de Trabajo.

MODALIDAD DE TRABAJO

Al Ministerio del Deporte a través de la Secretaría Regional de Deportes, le corresponde Presidir la Mesa y Articular los esfuerzos y aportes intersectoriales de las respectivas contrapartes, que permitan Conocer, Comunicar, Difundir y Concretar, la Política Nacional y Regional del Deporte y los respectivos Planes Sectoriales de manera coordinada en una Estrategia Regional común.

La mesa se reunirá de manera mensual, o podrá ser convocada por el Seremi de Deportes, ya sea en su totalidad o parcialmente en caso de reuniones temáticas específicas.

De las reuniones y acuerdos se levantaran actas, pudiendo además celebrarse convenios específicos según se determine.



SEXTO: PERSONERIAS: La personería de don Renato Hauri Gómez, para actuar en representación de la Seremi de Deportes, Región de La Araucanía, consta en Decreto Supremo N° 25 de fecha 01 de abril de 2014, que lo nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de La Araucanía. La personería de don Marcelo Segura Herrera, para actuar en representación de la Secretaría Regional de Educación de la Región de La Araucanía, consta en el Decreto Con Toma de Razón N° 157 de fecha 23.03.2014, del Ministerio de Educación. La personería de don Carlos González Lagos para actuar en representación de la Secretaría Regional de Salud de la Región de La Araucanía, consta en Decreto del Ministerio de Salud N° 68 de fecha 09.04.14.

Las Personerías de los Directores Regionales de IND-JUNJI- INTEGRA - SENADIS y JUNAEB, para actuar en representación de sus respectivos Servicios, no se insertan por ser conocidas por las autoridades intervinientes.

Previa lectura y aceptación de este convenio, firman:


REPUBLICA DE CHILE
SEREMI
Región de La Araucanía
MINISTERIO DEL DEPORTE
RENATO HAURI GÓMEZ
MINISTERIO DEL DEPORTE


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGION DE LA ARAUCANIA
MARCELO SEGURA HERRERA
MINISTERIO DE EDUCACION


MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE LA ARAUCANIA
CAMILO ESPINOZA CORZO
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES


MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE LA ARAUCANIA
CARLOS GONZALEZ LAGOS
MINISTERIO DE SALUD


INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
DIRECCION REGIONAL DE DEPORTES
REGION DE LA ARAUCANIA
CAMILO ESPINOZA CORZO
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES


JUNTA NACIONAL AUX. ESC. Y BECAS
DIRECCION REGIONAL CAUTIN MALLECO
REGION DE LA ARAUCANIA
CAROL RODRIGUEZ FERRADA
JUNTA NAC. AUX. ESCOLAR Y BECAS


SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
SANDRA ESPINOZA ESGOBAR
SERVICIO NAC. DE LA DISCAPACIDAD


JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MINISTERIO DE EDUCACION
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LA ARAUCANIA
M. ISABEL COFRE MOLINET
DIRECCION REGIONAL DE JARDINES INFANTILES


FUNDACION INTEGRA
DIRECCION REGIONAL IX REGION TEMUCO
ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
FUNDACION INTEGRA.